



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021-INC

ACTOR: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a once de mayo dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento** del día diez de mayo del presente año, dictada por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ.

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021-INC.

ACTOR: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, diez de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con: a) escrito de cuatro de mayo de este año,¹ signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, Secretaria de Ponencia e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por el cual dio contestación al requerimiento formulado, mediante acuerdo de veintiséis de abril, y adjuntó copia certificada de las constancias del procedimiento sancionador electoral CNHJ-ZAC-173/2021, y b) escrito de cinco de mayo, por el cual el actor realizó las manifestaciones que consideró pertinentes, con relación a la vista formulada a través del acuerdo de tres de mayo.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y X, así como 32, fracciones XIV y XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Agregar constancias. Añádanse al expediente las constancias de referencia para que surtan los efectos conducentes.

II. Cumplimiento. Se tiene a la citada Comisión dando cumplimiento a los requerimientos formulados por esta autoridad electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Las fechas subsecuentes corresponden a dos mil veintiuno, salvo señalamiento expreso.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO